



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 7232-CU-2020

*Huancayo, 27 de octubre 2020*

#### **EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 0140-2020-D-FIEE/UNCP del 07 de octubre 2020, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita emisión de resolución declarando plaza vacante por fallecimiento de docente.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita declarar vacante la plaza docente nombrada en la Categoría de Principal a Dedicación Exclusiva debidamente financiada por el fallecimiento del Dr. Rubén Cortéz Galindo, debiéndose considerar en la agenda del Consejo Universitario;

**Que**, a través del Informe N° 180-2020-URP/UNCP del 12 de octubre 2020, la Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, comunica que al fallecido docente Rubén Cortez Galindo, se le ha realizado el pago de sus remuneraciones hasta el mes de setiembre 2020 de acuerdo al cronograma de pagos del Banco de la Nación. A partir del 01 de octubre 2020, se le dará de baja definitiva en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP por causa de fallecimiento; por consiguiente, el registro AIRHSP 000220 que le fuera asignado al extinto docente, queda VACANTE la plaza docente nombrada en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva;

**Que**, según Informe Legal N° 138-A-2020-UNCP-OGAJ del 13 de octubre 2020, el Asesor Jurídico refiere que, el inciso a) del artículo 22° de la Ley N° 28175, Marco del Empleo público, establece que, el empleo público, termina con el fallecimiento. El literal w) del artículo 47° del TUO del Estatuto Universitario, establece que, el Consejo de Facultad resuelve aquellos asuntos que son de su competencia. Siendo que, el docente estuvo adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, corresponde requerir la vacancia de la plaza, para que pueda ser reemplazado y garantizar el servicio público; como así lo ha hecho. De conformidad con lo establecido en los literales e) y u) del artículo 30° del TUO del Estatuto Universitario, es competencia del Consejo Universitario declarar vacante la plaza de Docente Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, ocupado por el ex docente Rubén Cortez Galindo por casual de su fallecimiento; plaza que tiene el código AIRHSP 000220. Sugiere se ponga de conocimiento de la próxima Sesión de Consejo Universitario para su decisión;

**Que**, mediante Proveído N° 0800-2020-UNCP-VRAC del 13 de octubre 2020, la Vicerrectora Académica habiendo revisado el expediente, se observa el oficio N° 0140-2020-D-FIEE/UNCP de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de fecha 07.10.2020 solicitando la resolución de declaratoria de plaza vacante por Consejo Universitario docente del extinto Dr. Rubén Cortez Galindo. Estando el informe N° 180-2020-URP/UNCP de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones y el informe legal N° 138-A-2020-UNCP-OGAJ de Asesoría Jurídica opinando la procedencia; eleva para su ratificación en Consejo Universitario; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto Universitario, a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 27 de octubre 2020;

#### **RESUELVE:**

- 1° DAR por TERMINADA LA CARRERA DOCENTE** en la Universidad Nacional del Centro del Perú, por causal de fallecimiento, del extinto **Dr. Rubén Cortez Galindo**, en la plaza Nombrada de Principal a D.E., adscrita a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del **30 de setiembre 2020**.
- 2° DECLARAR VACANTE** en vía de regularización, la plaza de **Docente Nombrada Principal a Dedicación Exclusiva**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, con **Código AIRHSP 000220**, a partir del **30 de setiembre 2020**.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

  
Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
**SECRETARIA GENERAL**

  
Dr. **MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
**RECTOR**